

22 JUL 82

19

JUDICIAL

el tiempo/7B

Superintendencia de Compañías

preferen, que se remita a uno de los señores Jueces de lo penal las copias necesarias en orden a la calificación de insolvencia. Prohibese al deudor ausente del lugar del juicio y se ordena que se presente un balance de sus bienes con expresión de activo y pasivo dentro de ocho días. Como el fallido queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese con esta providencia a los señores Notarios Registrados de la Propiedad, Gerentes de los Bancos locales. El deudor podrá oponerse a la insolvencia, pagando el valor adeudado o dimitido bienes equivalentes dentro de tres días. Con la afirmación que con juramento manifiesta el actor desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil se ordena que a este se le cite por medio de la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Tómese nota del casillero Judicial señalado. Cítese y notifíquese. f) Dr. Jaime Espinosa Ramirez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GALO G. ORBEA O. CIA LTDA. "DE LA CIUDAD DE QUITO A LA PARROQUIA TANICUCHI, CANTON LATACUNGA.

1. La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, de la compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", se otorgo al 2 de febrero de 1982, ante el Notario tercero del cantón Latacunga. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, ordena la publicación de su extracto por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 9813 de 1 de abril 1982.

2. Comparece al otorgamiento de la escritura publica mencionada el señor Fausto Moscoso León, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. La Junta General de Socios de la compañía "GALO G. ORBEA O CIA. LTDA." celebrada el 20 de noviembre de 1981, resolvió proceder al cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la Parroquia de Tanicuchi, cantón Latacunga, aumentar el capital, re formar y codificar sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 de abril 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

R. del E